Asunción, 13 de mayo del 2021.-

Abogado
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicar que la Dirección General de Migraciones a través de la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM"** con3 ID Nº 414.009, en respuesta a la nota **DNCP/DNC Nº 4162/2022 de fecha 12 de mayo de 2022** mencionamos;

ASPECTOS OBSERVADOS;

- Hemos tomado conocimiento de la nota de reparo UOC 391/2022, sin embargo, reiteramos que el PBC remitido no coincide con el PBC del último llamado publicado que fuera declarado desierto. Solicitamos tener en cuenta lo mencionado en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 4572/20 "la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consulto o contratista **que cumpla con los mismos requisitos y criterios de calificación establecidos o carta de invitación del último proceso declarado desierto**". Por lo que observamos el proceso si corresponde a un llamado realizado por el inc.f ya que existen antecedentes publicados de los demás llamados declarados desiertos, lo mencionado en la nota de reparo por tanto contradice lo establecido en la normativa citada más arriba.

Respuesta

En cuanto a este punto esta Unidad Operativa menciona que el presente llamado se ha realizado en la modalidad de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM"** con ID Nº 414.009 siendo este un llamado totalmente independiente al llamado inicial denominado "Contratación de Servicio de Limpieza de las Oficinas Central, Regional, Puestos de Control y Otras Dependencias de la DGM - Ad Referéndum" que conto con otro Numero de ID (405.138), destacamos que el llamado con ID Nº 405.138 se ha declarado desierto en dos oportunidades, siempre con el mismo ID y manteniendo los requisitos establecidos, frente a esta situación de encontrarse con dos declaraciones desiertas esta Unidad Operativa de Contrataciones realizo un análisis de los requisitos no sustanciales a fin de detectar las posibles razones por las cuales los proveedores que habían presentado propuesta no han sido adjudicados.-

Ante el estudio y análisis del PBC del llamado declarado desierto que se ha tomado como antecedente indicativo y la necesidad imperiosa de contar con el servicio de limpieza ya que la Institución estaba sin el servicio desde el mes de febrero del 2022, estos puntos desembocaron en la determinación de realizar un nuevo llamado como lo mencionamos precedentemente con nuevos requisitos y criterios de calificación y en una nueva modalidad **creando así el llamado**

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de la UOC
Dirección General de Migraciones

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE con un nuevo Nº de ID (414.009), respaldados en el Art 33 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" inciso g. pues el servicio se encontraba inexistente por más de 30 días, situación que crea un caos institucional ya que no solo el servicio se realiza en la oficina central si no en todos los puestos de control dependientes de la Dirección General de Migraciones, es importante destacar el lugar importante que ocupa la Dirección General de Migraciones que diariamente recibe a connacionales y extranjeros venidos de diferentes lugares del mundo, por lo que es de suma importancia contar con la limpieza de áreas comunes de tránsito, como pasamanos, elevadores y objetos de uso común como teclados, picaportes, baños, atendiendo que es la higiene es una necesidad urgente y obligatoria.-

Esta Unidad recalca nuevamente que el presente llamado es una licitación totalmente independiente de la licitación "Contratación de Servicio de Limpieza de las Oficinas Central, Regional, Puestos de Control y Otras Dependencias de la DGM - Ad Referéndum" con ID Nº 405.138, ya que la licitación objeto de esta nota de reparo cuenta con un numero de ID diferente y en la denominación del llamado no hace referencia a las dos declaraciones desiertas quedando el llamado de la siguiente manera "**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, CENTRAL, REGIONAL, PUESTOS DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA DGM" entendiendo que** la excepción recae necesariamente sobre el art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. g. existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias, este punto se ha desarrollado en el Dictamen Nº 20/2022 de fecha 29 de marzo del 2022 y en la Resolución DGM Nº 224 de fecha 31 de marzo del 2022 si bien también se hace referencia al mismo artículo pero del inciso f. solo como antecedentes histórico que se han realizado procesos convencionales, pero son llamados totalmente diferentes.-

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

Abg. Fátima Roa
Jefa de U.O.C.
Dirección General de Migraciones